

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 1837.

(Núm. 27.)

INTERIOR.

DE OFICIO.

„Ejército del Norte.—General en jefe.—Desde el 9 del actual se apareció frente de esta barra del Brazo de Santiago, la corbeta de guerra de los Estados Unidos, la Natches. A la sazón se hallaba dentro de la misma la goleta de la misma nacion, la Champion, y fuera de ella fondeada al costado del bergantín nacional, general Urrea, la goleta Luisiana, ambas detenidas por la escuadrilla que cruza sobre los costados de Tejas y mandado á este puerto con sus papeles para ser juzgados. La Natches, despues de haber voltegeado algun tiempo, dió fondo á tiro de pistola del Urrea, y en seguida, despues de haberse entendido con el capitán de la Luisiana, sin considerar que estaba marinada por tropa mexicana, al lado del Urrea, ni á los reclamos y protestas del comandante de éste, hizo á aquella mudar de fondeadero, la amadrinó á su costado, hizo salir á los mexicanos que la custodiaban, permitió que se intentase el asesinato de uno de estos, y finalmente se hizo á la vela el día 10, llevándolo, volviéndolo el 12, sin saberse donde lo ha dejado. Despues tuvo la pretension, por medio de uno de sus oficiales que vino á tierra, de que se le dejase comunicar con el capitán de la Champion; y habiéndose negado esto, amenazó al Urrea de usar de su artillería contra él, si intentaba moverse antes de la vuelta de sus botes, y últimamente ha oficiado al capitán del puerto, protestando que si se le niega lo que ha pedido, detendria y haria responsable al Urrea, que se hallaba bajo sus baterías.—A los primeros insultos, y suponiendo que dicho buque no podia obrar con instrucciones y órdenes de su gobierno, di conocimiento al cónsul de los Estados Unidos en esta ciudad, pidiéndole explicaciones sobre este punto; mas como estas no se recibían y los atentados continúan, he dispuesto que se corte enteramente la comunicacion de tierra con la expresada corbeta; he aumentado la fuerza que cubre la barra y bocas Chica y Grande, á advertir de estas medidas al cónsul, y á comunicarle que si se llevan adelante aquellos amagos con el Urrea ó cualesquiera otro buque de la escuadra, me verá precisado á usar de otras represalias en defensa del honor de la república y ejerciendo el derecho de rechazar una agresion injusta.—Lo comunico á V. S. para su conocimiento y las medidas que estime conveniente dictar para seguridad de ese punto, en concepto de que se anuncia la próxima llegada de toda la escuadra de los mismos Estados Unidos á esta.—Dios y libertad.—Cuartel general en

Matamoros, abril 16 de 1837.—Nicolás Bravo.—Sr. comandante general de los departamentos de Nuevo-Leon y Tamaulipas.

Es copia. Tampico 21 de abril de 1837.—Ignacio Muñoz, secretario.

„Ejército del Norte.—General en jefe.—Despues de lo que digo á V. S. en oficio de ayer, ha consumado sus atentados la corbeta de los Estados Unidos, Natches con la captura del bergantín nacional Urrea, al que obligó á cañonazos á arriar su pabellon, izando el del Norte. Al verificarlo, dirigió tambien sus fuegos á la goleta Bravo que intentaba salir de la barra, por lo que, y no pudiendo la guarnicion de la barra de Santiago y dicha goleta ser frios espectadores de tamaño insulto, dirigieron sus fuegos igualmente á la corbeta que á su vez intentó algo sobre tierra; pues habia puesto gente armada en sus botes y lancha.—La corbeta se hizo á la vela, llevando prisionero al Urrea. En consecuencia he mandado una division sobre la costa, y quedan detenidos y con la bandera arriada todos los buques americanos que se hallaban dentro de la barra, y acaso tomaré otras medidas hasta que se dé á la república una satisfaccion cumplida, ó resuelva el gobierno otra cosa. Lo comunico á V. S. para su conocimiento y que redoble su vigilancia; pues no será remoto que la Natches, despues de haber provocado é iniciado las hostilidades, continuase usando de represalias.—Al supremo gobierno doy cuenta por extraordinario.—Dios y libertad.—Cuartel general en Matamoros, abril 17 de 1837.—Nicolás Bravo.—Sr. comandante general de Nuevo-Leon y Tamaulipas.

Es copia. Tampico, abril 21 de 1837.—Ignacio Muñoz, secretario.

[El Diario.]

COMUNICADOS.

El Sr. general D. Gabriel Valencia, que no desde ahora, sino desde mas remotos tiempos es bien conocido en la república por la atencion y esmero con que siempre ha visto cuanto concierne á los intereses de la patria, impulsado por su deber y por el empleo de general de cuartel maestro de este ejército, se ha dirigido al supremo gobierno, manifestándole por medio de una representacion, los muchos y escandalosos excesos cometidos, segun su desapasionado juicio, en la comisaría de mi cargo, por un manejo reprobado de los intereses que me han sido confiados. El celo exaltado de dicho Sr. Valencia lo ha conducido desde luego, á infringir los deberes que la orde-

nanza le prescribe, elevando su oficio directamente al Exmo. Sr. ministro de la guerra, sin que fuese por el conducto del Exmo. Sr. general en jefe, único legal para todos los individuos del ejército. No obstante esta falta, disculpable a mi juicio por ser hija del ardor con que su señoría ansiaría ver sin tantos rodeos remediados los males, por los cuales su espíritu ha padecido lo que no es calculable, he visto con interés documento tan loable por la sana intención con que ha sido escrito, y voy á aventurar sobre él algunas reflexiones que pongan en claro los equívocos en que ha incurrido su imparcial autor.

Dice el Sr. Valencia en el primer párrafo de su representación, que desde S. Luis observó que mi manejo en la comisaría, le parecía que no era el más adecuado para atender á la subsistencia del ejército, ni para cuidar de la economía de los caudales que eran bajo mi responsabilidad: que en tal virtud procedió á hacerse de pruebas que fuesen tan claras como la luz del día, para poner en conocimiento del gobierno cuanto pasaba, con el fin de que se removiese. Mas yo diré al Sr. general, que seguramente esos crímenes, esos manejos no fueron tan graves y públicos donde no pudo hacerse de pruebas para conseguir su intento, de los mulos que deseaba, y si no los ha rendido ni señala hechos, á su señoría le toca reportar la nota de calumniador; y mientras, no me podrá hacer aparecer con los negros coloridos que su amor al soldado le ha hecho concebir.

La cosa más graciosa es, que su sensibilidad ha exaltado tanto su ardiente imaginación, cuanto que asienta, que por no haber encontrado pruebas de mi criminalidad desde S. Luis, se causó la detención del general en jefe en Boca: se originaron las comunicaciones desagradables que dicho Exmo. Sr. general dirigió al ministerio de hacienda; la renuncia de su mando, la de sus amplias facultades, y en fin, la miseria del ejército y la imposibilidad en que se halla aun hoy para hacer la expedición de Tejas. Como haya yo podido ser la causa de tantos y tan serios sucesos, no lo comprendo, y á lo más que el Sr. general se ha olvidado de añadir también por cargos las dos enfermedades que sufrió en S. Luis, una de apoplejía, y otra de no sé que otro accidente. Yo apelo al testimonio del Exmo. Sr. general en jefe, á las notas que ha dirigido al ministerio, á la ciencia que el gobierno tiene de los hechos que han pasado, para que se vea, si ellos me presentan como él, como el causante de los males que el Sr. Valencia me echa á cuestras. Ha querido mi suerte que se sepa con harta generalidad el motivo que tuvo el Sr. Bravo para renunciar el mando del ejército. Es público el que tuvo para desprenderse de las atribuciones que se le habían conferido sobre hacienda; y como tales sucesos han sido tan independientes de mi pequeña influencia, y pertenecen á un orden muy diverso del que presume el Sr. Valencia, solo me he tomado el trabajo de llamar la atención sobre este cargo; mas bien para que se compadezcan los desvaríos á que conduce la exaltación de un espíritu demasiado afectado por acontecimientos que ha visto, bajo un aspecto hábil engañoso, que para refutar especies, dignas solo de risa, si hubieran sido producidas por otra persona que no mereciera el justo concepto del Sr. Valencia.

En el segundo párrafo de la representación que me ocupa, se dice que se fraguaron planes para separar del ejército al Sr. cuartel-maestre, ó por lo ménos para ponerlo en choque con el Exmo. Sr. general Bravo, por los que juzgaban encontrar en él oposición á sus contratos fraudulentos. Se sigue al tenor de lo dicho, surgiendo otra porción de especies, en que mejor se desea alientar chismes y figurar cuentos, que razonar con la circunspección y cordura con que se debe siempre hablar á un gobierno. Yo disculpo al Sr. cuartel-maestre, porque en un puesto tan elevado, es

muy natural que le hayan exaltado la imaginación los muchos aduladores que siempre circundan al poder y á las altas gerarquías; mas en la realidad yo no sé que haya habido jefe alguno del ejército ó persona de otra clase, que se haya ocupado en maquinaciones tan rastroseras. Por mi parte diré, que ningún interés he podido tener en que dure ó no el Sr. Valencia en el eminente puesto con que merecidamente le ha condecorado el supremo gobierno; pues no teniendo por la naturaleza de sus atribuciones que ingerirse en los negocios de la comisaría, lo he considerado respecto á mi manejo como si no existiera; y mal me podría servir de obstáculo, aquel á quien jamás permitiría que ejerciese dominio ó intervención alguna en mis operaciones.

Ni como ambicioso ni como revolucionario lo he conceptuado en las presentes circunstancias, tanto porque á esta campaña no se ha venido á ambicionar ni á revolucionar, cuanto porque sobradas garantías tiene la patria en el inmenso prestigio y firme carácter del benemérito general Bravo, que jamás podría consistir en disturbios ni en avances de cualesquiera clase que fueran. Tampoco he manifestado opinión alguna sobre si el Sr. Valencia es ó no afecto al Sr. general Santa Anna, y aun cuando la hubiese expresado afirmativamente, ni esto es para mí un crimen, ni puede dejar de ser constante la decisión de este Sr. á quien recuerde, que en Guachinango se pronunció desde el año de 32 por los planes que aquel general sostenía.

En cuanto al exorbitante precio á que esta comisaría ha cargado las raciones á los sres. jefes y oficiales, suplico al Sr. Valencia que modere su coraje, y que no se espere con tanta acrimonia contra el honor de la oficina; pues mal puede llamarse fraude este cargo, cuando él ha sido hecho por razones que oficialmente se han comunicado al Exmo. Sr. general en jefe, en medio de las dudas que ocurrieron á la providencia sobre los valores de los efectos que se tenían que dar, y cuando no ha habido ley que le marque un proceder seguro en la materia. Al supremo gobierno se le han manifestado los reclamos hechos por varios individuos del ejército, sobre parecerles caros los precios de las raciones, para que asimismo con presencia de todos los antecedentes dicte la providencia que juzgue oportuna. El ministerio respectivo no ha contestado cual sea el costo á que deba sujetarse la proveduría en el particular, y así no sé con qué fundamento pueda calificarse de robo un hecho tan sencillo como el indicado, mayormente cuando el cargo y la data que se lleva en los libros de esta oficina, convencerá á cualquiera que guste leerlos, de que el exceso que aparece de dichas raciones, no es á favor mio; sino en beneficio de la hacienda pública.

El Sr. Valencia quiere calificar de gravosa á la nación una comisaría compuesta de veinte y un empleados, que consume treinta y ocho mil y pico de pesos cada año. Este cargo no es contra mí, sino contra la ley que la estableció, sin que aquella sea tan dispendiosa como se aparenta; pues los que la sirven, no tienen sueldos solo por estos veinte y un destinos, sino por otros respetos; y así casi á la mitad de los 38.0 ps. es á lo que viene á reducirse lo que consumen estos empleados que tan inóptos parecen al Sr. cuartel-maestre. El Sr. Valencia reputa excesivo el número de empleados que hay en la comisaría, á la vez que á otros parece muy célebre ese estado mayor á que pertenece su señoría con un título altisonante, y que apenas sería proporcionado para un ejército de 40.000 hombres. Es necesario, pues, que haya tolerancia, y que cuando se critiquen las cosas, las instituciones ó las personas, no nos olvidemos de aquel adagio que dice: „el buen juez por su casa empieza.“ Contestando al último cargo diré: que sobre el contrato que se hizo en S. Luis de 1200 caballos, á mí no me cor-

respondió otra intervención que la de celebrar las almonedas, según la orden del Excmo. Sr. general en jefe, con todas las formalidades y requisitos que exigen las leyes: que el recibo de los caballos ha sido operación exclusiva del mismo Sr. general, quien ha nombrado peritos que vean si son de las calidades de los contratados, y en caso contrario tiene demasiada integridad para hacer que se exija al contratista el cumplimiento de lo que ofreció, ó de no, hará que la casa de Rubio, como responsable, pague los daños y perjuicios que se originen al erario y al ejército, como se ha verificado ya, según estoy informado.

Estas indicaciones bastarán para satisfacer los cargos que se suponen contra mí en la representación del Sr. Valencia. Se me dispensará la poca pulidez con que están escritos, pues sin tiempo para limarlas, remito este papel á la prensa cual lo ha producido mi mal cortada pluma. Solo advertiré por conclusión, que el Sr. Valencia tiene mil razones para estar indispuesto contra mí; pues desde el principio chocó este Sr. general con la comisaría, porque no permití me mandase con aquel imperio que su carácter naturalmente activo le inspira de continuo, sino que le hice entender, que yo era de un natural tan frío y perezoso, que preferia las formalidades de la ley á los preceptos de quien como buen militar deseaba mandar su réplica, y por la línea mas corta.

Por conclusión, suplico al público se sirva instruirse de la manera con que el Excmo. Sr. general Bravo se ha dignado honrarme al calificar la conducta que he observado en la comisaría, de que por mis enfermedades me he separado. En su comunicacion de 13 del próximo pasado dice: „supuesto que según la copia número 1 que V. S. se sirve acompañar á su oficio de esta fecha, tiene permiso del supremo gobierno para retirarse de esta comisaría, con el fin de atender á su salud quebrantada, no puedo oponerme á que V. S. use de este permiso, no hallándome en el caso de prestar mi beneplácito, como V. S. desea, para que reciba el contador D. Manuel Mendiola, cuyas circunstancias y honradez aprecio, debidamente, porque desde que hice dimision de las facultades que se me habian conferido en el ramo de hacienda, no he debido ingerirme en asunto alguno de él, y desde entonces deje á vd. en plena libertad de obrar en el círculo de sus atribuciones y conforme á las instrucciones y órdenes del supremo gobierno.“ — „No es lo mismo en cuanto á la esplicacion, que al separarse de su complicado destino, desea le haga sobre su desempeño. La verdad, y la justicia exigen que le complazca en este punto, diciéndole que todo el tiempo que ha desempeñado la comisaría general, he observado arreglo, concimientos y exactitud en su despacho, celo, economía y probidad en el manejo de los valores que han entrado en ella, y el mayor empeño en la mejor subsistencia del ejército.“

Comparados estos conceptos de honor con los que vierte el Sr. general Valencia en su representación, quiero dejar al público la libertad de que juzgue cual será el peso de unos y otros en la estimacion de los sensatos, y muy especialmente en la de quien es de de vds., sres. editores, con todo afecto y cordialidad su menor servidor q. b. s. m.—*Miguel Barreiro.*

Sres. editores de El Mosquito: la proclama que vds. han insertado, con sus exactas aunque ligeras notas, no es del general Moctezuma; pero sí su publicacion, bajo su firma. El autor de ella fué un sansculote de cuyo nombre no me acuerdo; pero sí va por e-o de cerdo, marrano, puerco, cochino y.... ¡ya me acordé! Lechon. Lechon dicen que es el que la hizo y publicó como precursora del pronunciamiento de dicho Moctezuma. Guárdenme vds. el secreto y manden á su afectísimo q. as. mm. b.—*Un tocineró.*

Morelia, mayo 8 de 1837.

Sr. D. T. J.—Mi fino y muy querido amigo: unas pnsadas fuertes que me postraron, fueron causa de que hasta ahora no haya escrito en mi oficina, y mucho menos haya podido dar á vd. las gracias por su eficacia en servirme en cuanto lo ocupe; y hoy se las doy mas espresivas por el obsequio que me hizo muy apreciable, del retrato de Mr. Morison. He recibido esto como un don muy exquisito; pues este célebre profesor se ha recomendado á la humanidad por su excelente medicina y demas prendas que le adornan. Yo conjuro á vd. por nuestra amistad y por el interés público, el que se digne mandar traducir la 150 serie de certificaciones conseguidas en Londres, que me indica vd. han llegado en ingles. En esa capital es muy facil no solo la traduccion, sino la impresion, y los enfermos y multitud de apasionados que tiene Mr. Morison, necesitan tener esta clase de documentos preciosos para rebatir á los ignorantes y malvados médicos que combaten las píldoras solo por su interés personal. Las contestaciones que han dado al ridículo Argos son victoriosas y solo un hombre preocupado y necio puede insistir en rebatir la experiencia. Le suplico que de todo cuanto salga relativo á este asunto, me remita un tanto para mi gobierno y satisfaccion.

Siento infinito que la medicina de Morison no se venda libremente en esa por ahorrarnos el trabajo de pedirla en otras partes. Si nos faltare, era desgracia que debieramos llorar con sangre. Ya parece que oigo á vd. decir que soy exagerativo; mas no es así, Sr. T. J. sino que tengo una confianza tan ciega por estas píldoras, que me parece estoy libre de todos los males con solo conservarlas en mi poder. Soy entusiasta de sus buenos efectos, esto es todo.

Concluyo manifestándole mi sentimiento de su enfermedad, la de su señora y niño, cuyo restablecimiento he celebrado cordialmente. Era preciso que se aliviara vd., su apreciable familia y la mia, con las santas píldoras de Morison, digan lo que digeren sus miserables antagonistas.

Consérvese vd. bueno, y me repito con la mayor sinceridad, su afectísimo apasionado amigo q. s. m. b.—*Y. G. d. C. Moreliano.*

EL MOSQUITO MEXICANO

MEXICO, 24 DE MAYO DE 1837.

Cada dia nos autorizan mas nuestras observaciones para recomendar la buena disposicion y actividad del prefecto de esta capital en orden á su policia; pero cada dia tenemos tambien nuevos desengaños, de que nada importa un genio tal, si las providencias de este ó se han de desvirtuar por la morosidad ó apatía del Jefe que tiene sobre sí con el carácter de superiores; ó cuando menos, si se han de enervar por otras autoridades que no se prestan armoniosamente para regular el orden de la policia. Como nuestro deber, es andar oliendo para estornudar, no nos ha sido difícil imponernos, ya de los planes del prefecto que están en profundo sueño, porque no los despacha la junta departamental, ya de algunas providencias saludables que ha tomado para evitar muchos excesos, como es entre ellas la de haber mandado cerrar para suspender el tráfico que se hacia por una puerta interior de dos vidrieras de las cuales una ha obedecido el mandamiento, y otra no, porque un juez de letras ha enredado el negocio para eludir la orden, y esto por sugerencias de un licenciado, empleado del departamento; sin advertir ni uno ni otro, ó por lo menos desentendiéndose de que tales disposiciones del prefecto, son no solamente muy adecuadas á una buena policia que está en obligacion de observar el prefecto; sino absolutamente conformes con dos bandos preexistentes, que muy dis-

cretamente previenen que no se haga en las vinoterías su comercio por puertas clandestinas; pero como en México es la costumbre olvidar los bandos á los pocos días de publicados, nada extraño es que el súbdito y el superior, procedan con total desprecio de ellos y que cuando un magistrado quiera llevar á puro y debido efecto su observancia, se estrelle con dificultades gratuitas de que sabe echar mano el interés, ó la perversidad ó la ignorancia; y he aquí, Sr. Argos, como ni aun aquellas providencias que no demandan mas que un rasgo de pluma, pueden tener efecto en nuestro admirable sistema.

No estamos muy instruidos en el por menor del caso que nos ocupa; pero lo estaremos, y haremos sobre él otras observaciones, ya con respecto á la naturaleza del asunto, ya sobre las inspiraciones de ese Lic. empleado, que no sabemos quien es; pero sí de las intrigas que pone en acción para lo que le conviene, y ya en fin, de las cavilosas de ese juez letrado, para entorpecer las disposiciones saludables de la policía, tan defectuosa en México, que con dificultad se hallará otra corte de mas bambolla en esto de poderes y autoridades; pero ni mas atrazada y asquerosa. Gracias á la libertad republicana, que ha sido tan mimada y consentida por la ternura de ciertos hombres, que se puede decir de ella todo lo que merecen aquellas muchachas que se crían sin un freno de temor y delicadeza desde sus primeros días. ¿Qué son estas después, y quién las contiene?

Quiere decirnos el supremo gobierno, que fruto espera sacar del cortísimo piquete que se denomina primero activo de México? ¿La precida suma que invierte mensalmente, junta con la otra escandalosa que se absuervén los celadores ó vigilantes de los juzgados de letras, cuyo número es de 30 hombres y no hay cuatro buenos entre ellos, no estaría mejor empleada en formar dos compañías de infantería y caballería á disposición de la prefectura, para perseguir á tantos malhechores? Esto sin duda sería de mas honra y provecho para el gobierno y la sociedad.

Si es cierto como se nos ha asegurado, que pareció el candelero de que hemos hablado, y los cubiertos, cuchillos y otras cosas que no se querían devolver por ser cuerpo de delito, tenemos por decontado que consignar en las páginas de nuestro animalito dos portentosos milagros, que nos obligan sin duda á felicitar la administración de justicia.

Nos ocurre preguntar á los que dicen que quieren arreglar la administración de justicia; pero que no pueden, pues no atinan con los medios á propósito para ello, ¿por qué no se acuerdan del licenciado D. José María Torres y Cataño para que emplease sus grandes y no comunes conocimientos, en el arreglo de tan grave asunto? ¿Hay por ventura en México letrado mas práctico en lo civil y criminal? Sin agraviar de nadie, nosotros decimos que no lo hay; y en prueba de ello véase: las consultas que diariamente le hacen muchos letrados, especialmente varios jueces de esta capital. En tal concepto es muy extraño que nadie se acuerde de dicho Sr. Cataño, cuya literatura como hemos dicho, lo hace recomendable para el desempeño de cualquier tribunal por mucha que sea su dignidad; y para marcar las bases sobre que debían formarse los códigos civil y criminal de que tanto necesita el sistema político de nuestra república; para que no continúe siendo insignificante, muchas veces monstruoso ó tras, y el ludibrio de los malhechores siempre. La experiencia de 12 ó 14 años nos ha demostrado bastantemente que no son los congresos mexicanos los que han de erigir tan grandiosas obras por su falta de luces; porque su patriotismo es hallado á sus personas en los mas de ellos.

MEXICO: 1837.—Imprenta de Tomás Uribe y

que, lo que es peor que todo, ya hemos visto que estas corporaciones van de malo en peor; y el que así no lo quisiere creer, muy pronto se desengañará, advirtiendo lo que es el actual congreso que vá á salir y el que está próximo á entrar: compárense luego y podremos decir con razon: malo vendrá que bueno le hará.

Chinchilina no se llama José María como dijimos en nuestro número anterior, sino Rafael Ruiz, y es quien en compañía de otros dos robaron á un caminante en las inmediaciones de Chapultepec, y persiguieron á otro amigo nuestro que se salvó de sus garras por la ligereza de su caballo. Recomendamos al fiscal este reo, para que obre con la energía que le demandan las leyes, y no dé lugar á censuras cáusticas.

Muchos curiosos, y nosotros tambien, desean saber en qué estado se halla la redaccion de la ordenanza del ejército; porque temen que salga tan tarde, que solo sirva para regimenter la legion del ante-Cristo, cuando venga á combatir el reinado de Jesus como predicen los millonarios.—E.E.

AVISOS

ADemás de los artículos anunciados en el número 12 de este periódico en 19 de abril del corriente año para su venta en la tienda viatería esquina de las calles de San Bernardo y 2.ª de la Monterilla, hay los siguientes acabados de llegar de Cadiz, y se venden á los precios que se expresan, todos en cobre.

Cajitas de culamares en aceite.....	á 26 rs.
Dichas de denton id. id.....	á id.
Dichas de lenguado id. id.....	á id.
Dichas de pescadilla, ó merluza id. id.....	á id.
Dichas de salmonete.....	á id.
Botella de aguardiente coñac legitimo.....	á 13.
Dicha anisete superfino de Burdeos.....	á id.
Dicha de licor marrasquino de Zuba.....	á id.

México y mayo 23 de 1837.

EN los autos de inventario á bienes del finado D. Antonio Campos, se ha transferido el remate de la hacienda de Sija ubicada en la municipalidad de Ixtlahuaca de este partido, y valuada en 162.512 ps., 2 rs., 9 gs. para la mañana del viernes 2 del entrante junio; lo que se avisa al público para que ocurran á hacer postura las personas que gusten.

Juzgado de letras de Ixtlahuaca, Mayo 17 de 1837.
—Lic. José María Llerena.

POR auto de 19 del corriente proveido por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, licenciado D. José María Tamayo, están señalados los días 2, 6 y 10 del próximo venidero junio, para celebrarse almonedas y remate en arrendamiento de los potreros nombrados de Vertiz, y el Ruedo, lo que se participa al público, para que la persona que quiera hacer postura ocurra á verificarlo al oficio público del escribano que suscribe. México, mayo 22 de 1837.
Vera. —Miguel Barrera.

UN sugeto hombre de bien é instruido en cuentas, con regular forma, solicita un destino fuera ó dentro de la capital, en la imprenta de este periódico ó en otra que se dará razon.

EL que suscribe tiene el honor de avisar al público que ha mudado su taller de plomería de la calle del Coliseo Viejo núm. 24 á la antigua carrocería de San Juan de Letrán, donde ofrece sus servicios en toda clase de obras relativas á su oficio.

México, mayo 5 de 1837.—Jorge Hinslie.
Acalde, puente del Correo Mayor número 6.